

BASES

PREMIO Impulso TIC SOCIAL

PRIMERA. OBJETIVOS

El objetivo del “Premio iTIC Social” es reconocer la labor de organizaciones sin ánimo de lucro en cuanto a la utilización o difusión de las tecnologías informáticas.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

El “Premio iTIC Social” va dirigido a asociaciones, fundaciones, grupos de trabajo y organizaciones en general sin ánimo de lucro, entre cuyos fines esté la ayuda a grupos desfavorecidos o persigan la mejora de la sociedad en su conjunto, y que hayan destacado en la utilización o difusión de la informática.

Los participantes deben ser asturianos, tener un importante vínculo con el Principado de Asturias o realizar una actividad intensa en Asturias.

TERCERA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el “Premio iTIC Social” será la descrita a continuación:

- La presentación de candidaturas puede realizarse por los propios interesados, los profesionales colegiados o las juntas de gobierno de los Colegios.
- Cada colegiado podrá presentar un máximo de dos candidaturas para que sean valoradas por el jurado.
- Las propuestas se deberán presentar en una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

QUINTA. DOCUMENTACION

Para poder participar en el “Premio iTIC Social” se debe presentar una breve memoria descriptiva de la candidatura, indicando como mínimo las siguientes partes:

1. Nombre de la organización.
2. Antecedentes y motivación.
3. Trayectoria.
4. Actividades realizadas y resultados obtenidos.
5. Conclusiones.
6. Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (fotografías, videos, demos, presentación, etc.).

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACION

Para la adjudicación del “Premio iTIC Social”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración, que no serán excluyentes:

- a) La trayectoria de la organización candidata.
- b) El impacto de la actividad de la organización candidata en la sociedad que debe ser al menos regional o con un fuerte impacto local.
- c) La dedicación de la organización candidata a la inclusión social, particularmente en lo que respecta a la eInclusión.
- d) El grado de utilización de tecnologías de la información en la organización candidata y los proyectos para la mejora en el uso de la informática en la organización.
- e) La relación entre los objetivos de la organización y la informática, y su impacto en el avance de la sociedad digital.
- f) El apoyo y atención a grupos sociales con necesidades especiales como, por ejemplo, menores o personas con discapacidad.
- g) No haber resultado ganadores de ediciones anteriores

SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE

CANDIDATURAS.

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC Social” se prolongará hasta el 30 de noviembre de 2018.

Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos enviando la memoria descriptiva a través de correo electrónico a la cuenta info@impulsotitc.org con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente Asunto:

“Premio iTIC Social – Nombre de la candidatura o del proyecto”

OCTAVA. PREMIO

El premio otorgado en el marco del “Premio iTIC Social” será un galardón conmemorativo. Además, podrá otorgarse un premio en metálico o en especie.

El galardón se entregará en la cena de gala que servirá como ceremonia de clausura de la Semana de Impulso TIC. Por tanto, un representante de la organización ganadora deberá acudir a dicha ceremonia, para lo que se cursará una invitación desde los Colegios.

NOVENA. JURADO Y FALLO DEL PREMIO

Respecto al jurado del “Premio iTIC Social”:

- Estará compuesto por miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias, (CITIPA y COIIPA). Adicionalmente se podrá invitar a otras organizaciones para que participen como miembros o asesores del jurado.
- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (representante de COIIPA) será de calidad.
- El Jurado interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- El fallo, que será inapelable, se hará público durante la celebración de la Semana de Impulso TIC.

- Los Colegios darán difusión al fallo anunciando el ganador a través de sus medios y a prensa.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD

Los Colegios y miembros del jurado mantendrán la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas, dando únicamente difusión a los datos relativos a la candidatura ganadora.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura presupone el conocimiento y la aceptación de las bases.